Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N°382 /2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA WILMA ACUÑA MIRANDA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Itauguá, 04 de junio de 2026

VISTO: *El Memorándum D.O.C. N° 113/2026 de fecha 02 de junio de 2026, presentado por la señora Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, y;*

CONSIDERANDO: *Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se designa a la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, señora Wilma Acuña Miranda, como administradora de contratos de los procesos licitatorios correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2026";*

La Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", que en su en su Art. 51 estipula: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones… t) efectuar las demás actividades administrativa previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales";

La Resolución DNCP N° 230/25 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuyo Art. 67 dispone: "Contrato u orden de ejecución… La convocante deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de ejecución; del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y; el acto administrativo que designa al Administrador del contrato";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- ***DESIGNAR*** *a la señora Wilma Acuña Miranda, con C.I. N° 2.918.459, Directora de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, como administradora de contratos de los procesos licitatorios correspondientes al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2026.*

Art. 2°- ***FACULTAR*** *a la administradora de contratos designada en el artículo anterior, a realizar la carga de todas las documentaciones concernientes a los contratos celebrados en el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3°- ***ENCARGAR*** *a la representante de la administración de contrato de la Municipalidad de Itauguá, a prestar la debida diligencia de la comunicación documental posterior a la firma de los contratos.*

Art. 4°.- ***ABROGAR*** *todas las disposiciones anteriores y contrarias a la presente Resolución.*

Art. 5°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal